

MILA XIMÉNEZ, BELÉN ESTEBAN Y KIKO MATAMOROS, CONDENADOS POR INTROMISIÓN ILEGÍTIMA EN EL DERECHO AL HONOR E IMAGEN

[spacer]

[spacer]

Durante la emisión del **día 8 de abril de 2011** del programa de televisión «*Sálvame*», de la cadena Telecinco, una de las colaboradoras habituales, ahora condenada, se levantó de su silla y, poniéndose delante de un atril y dirigiéndose a la cámara como si hablara con D.^a Carmen Lomana, manifestó: «*Diré públicamente, primero, eres una sinvergüenza, luego eres una estafadora y luego diré también que te has inventado una vida... y le chupas el culo para que te inviten a las fiestas, diré que eres una friki absoluta... vete preparando, imbécil, cateta, tu sí que eres cateta, sí, da la cara, ridícula, que eres una ridícula.*»

Minutos después, intervino en el mismo programa otro de los colaboradores habituales, D. Kiko Matamoros, quien se refirió a D.ª Carmen Lomana en los siguientes términos: *«Dice un amigo tuyo que eres un poliedro, que tienes más caras que un poliedro, que las tienes todas muy duras, pero eres torpe, eres muy torpe...tan poca*



clase como la que tú tienes y quieres esconder a base de joyas y vestidos y oropeles, que sepas que la calidad humana, la dignidad personal, no se vende ni en la milla de oro ni en ningún colegio francés aunque no lo hayas pisado en tu puñetera vida, ni en ningún otro lado, eso se nace y se cultiva, pero el que nace..., iba a decir una cosa que dice Ezequiel, me la voy a ahorrar, pero Ezequiel suele decir que de padres cerdos hijos marranos.»

Seguidamente, de nuevo la colaboradora se levantó y, dirigiéndose otra vez a D.ª Carmen Lomana, dijo lo siguiente: *«Voy a contar lo que dice tu novio, se te va a caer la cara... Comerías pan duro, payasa. Eres una recién llegada a la sociedad... idiota... por cierto, llama al joyero ese, al que debes dinero, que te voy a traer ya, hombre, para que hable... vete a la mierda.»*

Tras estas palabras, la colaboradora fue advertida por la presentadora del programa para que no insultara porque insultando perdía toda la razón, respondiendo la colaboradora: *«Pues que me demande por insultarla, mira, no sé lo que vale*

un insulto, pero que me digan cuánto es y lo voy a hacer siete veces y le mando dinero a su casa, tonta, ... se le queda una cara de pan rallado, ... si es tonta.»

Durante la emisión del día **12 de abril de 2011** del programa de televisión «**Sálvame**», una colaboradora, refiriéndose a D.^a Carmen Lomana, dijo lo siguiente: «*La gente de pasta, como sea como esta, es una vergüenza... si pagas a los novios que te echas... tú sí que eres falsa... sinvergüenza, hija de... mira te digo una cosa, Carmen, prefiero tener a mi madre que no ha tenido nada en su vida, lo que tiene lo ha ganado por ella misma, igual que tantísima gente, que no ser una tía con pasta como tú, amargada, critica y sola, que estás como un auténtico perro, y para hablar de mí te lavas la boca con guindilla... que trata a la gente que tiene trabajando fatal... es una hortera... es una cobarde, co-bar-de... mala, mala, mala, solo una palabra para esta señora, una palabra de cinco letras y termina en a, gol... habla de tus novios, que le tienes que pagar para que te acompañara... no te pueden ver por ningún sitio... para mí es una mierda y con la mierda paso de ella.»*



Y acercándose a una fotografía de D.^a Carmen Lomana, la colaboradora se agachó y, haciendo referencia a sus genitales, dijo: «*Me lo paso por el*

potorro. Te vas a cagar... a defecar, pero yo prefiero que me entienda la gente, vale, ¿eh?»

Durante la emisión del programa «**Sálvame Deluxe**» del día **22 de abril de 2011**, otra colaboradora, ahora condenada,

dirigiéndose a los telespectadores y caminando hacia una fotografía de D.ª Carmen Lomana proyectada al fondo del plató, manifestó: *«¿Sabes cómo te llamaban en Marbella? Busca camas altas. Buscabas las mesas donde estaban los más ricos para sentarte. Eso es lo que decían de ti, recién llegada, pueblerina, buscavidas, tonta del culo... tienes pelos de rata, voy a utilizar un término anglosajón: eres un «pig»... eres una cerda.»*

D. Kiko Matamoros también se refirió en dicho programa a D.ª Carmen Lomana como *«una auténtica sinvergüenza y una analfabeta.»*

Ante tales hechos, el 29 de julio de 2011, **D.ª Carmen Lomana presentó demanda** contra los ahora condenados **por atentar contra su imagen e intimidad, así como, contra su honor**; dicha demanda correspondió **al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 64 de Madrid** que, con fecha 16 de julio de 2012, dictó **Sentencia** en cuyo fallo acordaba:

«Que estimando en lo esencial la demanda formulada por la Procuradora Dña. Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de D.ª Carmen Lomana, contra D.ª Mila Ximénez, D.ª Belén Esteban y D. Kiko Matamoros, debo declarar y declaro la existencia de intromisión ilegítima por parte de dichos demandados en el derecho al honor e imagen de la demandante, condenando a los mismos a difundir a su costa la presente resolución, una vez



adquiera firmeza, en un programa televisivo de igual o parecida audiencia a la del programa «Sálvame» que emite la cadena Gestevisión Telecinco, S.A., condenando también a los

demandados a que abonen a la actora a la cantidad de 120.000 euros, que deberán satisfacer mancomunadamente en la suma de 60.000 euros D.ª Mila Ximénez y en la de 30.000 euros cada uno de las dos restantes condenadas, con imposición de las costas de este proceso a los mismos demandados condenados.»

Contra dicha Sentencia, los condenados formularon recurso de apelación que fue desestimado por **Sentencia**, de fecha 1 de julio de 2013, dictada por la **Sección 19.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid**, la cual confirmó íntegramente la resolución recurrida.

No conformes con todo ello, los condenados recurrieron ante el Tribunal Supremo en casación, recurso que ha sido igualmente desestimado por **Sentencia**, de fecha 15 de septiembre de 2015, dictada por la **Sala 1.ª del Tribunal Supremo**.

La sentencia de la Sala de lo Civil confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, que, como la de instancia, declaró la existencia de *intromisión ilegítima en el honor de la demandante* por los graves y reiterados insultos y descalificaciones vertidas en los programas *Sálvame* y *Sálvame Deluxe*, emitidos en abril de 2011.



La Sala de lo Civil considera que la mayoría de las palabras y expresiones usadas por los ahora condenados para referirse a D.ª Carmen Lomana son tenidas en el concepto público como puros y simples

insultos o expresiones dirigidas a ofender. Añade que, por su entidad y reiteración en un corto espacio de tiempo y la puesta en escena, con gestos soeces y palabras y actitudes provocadoras y desafiantes, pretendían ridiculizar al

personaje, con insinuaciones insidiosas, vejatorias y gratuitas que agravian innecesariamente su dignidad o su prestigio.

La sentencia, que reitera su doctrina, indica que *«también estos programas, por más habitualmente agresivos que sean y por más tolerados socialmente que estén, tienen reglas y entre estas se encuentran las impuestas por la protección de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.»*

Consideraciones legales aparte, tengo que decir que me sorprende que programas con semejante «nivel» tengan la audiencia que tienen.

[spacer]

Más información en:

Sentencia, de fecha 1 de julio de 2013, dictada por la Sección n.º 19 de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid

Sentencia, de fecha 15 de septiembre de 2015, dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo